

Auto de Capitulación entre el Gobernador del Campo de Montiel, Juan Álvarez de Lorenzana, y los nobles y poderosos de Villanueva de los Infantes en 1791

JUAN ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ
Investigador

*Recibido: 25-VIII-10
Aceptado: 2-III-11*

RESUMEN

Villanueva de los Infantes fue una villa distinta a cualquiera de la Mancha ya que perteneció siempre a la parte de los caudales de la Mesa Maestral de Santiago, por lo que siempre estuvieron sus cargos, tanto concejiles como de gobernación, ocupados por vecinos *poderosos*. Esta oligarquía, dueña de prácticamente todas las propiedades de la ciudad, interpuso en 1791 una Capitulación contra un Gobernador reticente a entrar en su círculo, con el único propósito de expulsarle del pueblo para mantener sus privilegios.

PALABRAS CLAVE: Campo de Montiel, Gobernador Lorenzana, Jerónimo Fernández Buenache, Capitulación, *poderosos*, mujeres, crisis de subsistencia.

ABSTRACT

Villanueva de los Infantes was a town unlike any of the province in La Mancha as it has always belonged to the Mesa Maestral of the Order of Saint James of Compostela. Always their posts, both municipal councils as governor, were occupied by powerful This oligarchy, which owned almost all town property, made in 1791 and Agreement against a governor reluctant to enter his circle, with the sole purpose of expel him from the town to maintain their privileges.

KEYWORDS: *Campo de Montiel, Governor Lorenzana, Jerónimo Fernández Buenache, lawsuit, powerful, women, livelihood crisis.*

INTRODUCCIÓN

El presente artículo pretende sacar a la luz un suceso de la historia de Villanueva de los Infantes y del Campo de Montiel que se puede considerar una viva fotografía de la sociedad de finales del siglo XVIII y principios del XIX en esta comarca. No obstante, el pleito que los *poderosos* de Villanueva de los Infantes interpusieron al gobernador del Partido y las trayectorias de ambas partes plasman de forma magnífica el choque entre la prepotencia y prerrogativas de las oligarquías locales durante toda la Edad Moderna frente a los nuevos valores y dinámicas que se gestaban en el movimiento ilustrado.

Este proceso se halla agrupado y custodiado en el Archivo Histórico Nacional y su complejidad se aprecia en su dilatada duración en el tiempo –al menos 16 años– y los 6.793 folios de los que consta. Como es obvio, lo que aquí aportamos es una breve descripción de los hechos y personajes principales que nos servirá para hacer una rápida exposición de la situación económica, política, social e incluso urbana de la capital del Campo de Montiel.

En este sentido, hay que señalar que un estudio más profundo de la capitulación permitiría ampliar exponencialmente el número de personajes intervinientes y de otros tantos oscuros detalles que afloraron a raíz de este proceso, así como ampliar el escenario de actuación a través de las redes clientelares que controlaban ambas partes en un solar de la Orden de Santiago que comprendía distintas áreas de La Mancha, Murcia y Jaén (Merino, 1915: 440 y ss.).

PODER Y OLIGARQUÍA EN VILLANUEVA DE LOS INFANTES

La poca población que ha habitado siempre en el núcleo rural de La Mancha hasta muy entrado el nuevo Régimen siempre vivió de una forma infrahumana bajo el yugo de los *poderosos*. Sus casas eran viviendas hechas de barro, así como chozas circulares terminadas en punta redonda, de piedra desechada y barro. En estos pequeños habitáculos compartían espacios las personas con las caballerías. Más tarde se fueron haciendo pequeñas casas de tierra pisada, haciéndose junto a las casas de los poderosos donde los vecinos se reunían en pequeñas aldeas o poblados, convirtiéndose muchos de ellos con el tiempo en villas, caseríos y cortijos. En éstos también vivirían los primeros *poderosos* que se asentaron en el Campo de Montiel tras el reparto de tierras posterior a la victoria de la batalla de las Navas de Tolosa (1212).

La mayoría de la población eran trabajadores de la tierra contratados por un tiempo como jornaleros a los que se les abonaba el corto emolumento que ganaban diariamente. Esta clase de trabajadores solía ser nómada, familias que iban de pueblo en pueblo, en busca de trabajo a cambio de alimentos y pan para alimentar a sus familias, ya que existía gran necesidad de alimentos. Al ser las tierras y dehesas de los *poderosos*, esta clase de habitantes que vivía en el páramo del Campo de Montiel, sobrevivían de la caridad de los vecinos de la clase media y de los hospitales que la Orden de Santiago tenía a lo largo de sus territorios.

En este contexto, fue fundamental el papel desempeñado por el rey, puesto que, como Gran Maestre, mandaba librar una parte de los impuestos que se habían cobrado por la Mesa Maestral y los destinaba a los hospitales para socorro de los pobres y enfermos. Así, inflamados de este ‘espíritu de la caridad’, los *síndicos pesoneros* de la villa de Villanueva de los Infantes entablaron una disputa con el Gobernador Lorenzana que elevaron al mismo rey para que, apelando a su justificada comprensión, hiciera lo correspondiente para restablecer la paz.

Villanueva de los Infantes fue desde siempre diferente a cualquier otro pueblo de la Mancha, puesto que al pertenecer a la parte del caudal de la Orden de Santiago recaudaba los impuestos de la Orden por medio de la Mesa Maestral. Esta capitalidad convirtió al núcleo en una villa rica y en ella se fueron asentando hombres hidalgos y miembros de la nobleza baja.

Los que venían en busca de terrenos, bienes, y fortunas, igualmente aparecieron en esta villa. Otros grupos más pequeños, llamados *los Mercaderes*, eran hombres que se dedicaban a la importación y venta de alimentos, telas, sedas y otras mercancías y especies. Su negocio, que también consistía en cambiar tierras para labrar y sembrar trigo, consiguió hacer crecer sus bienes.

Junto a los comerciantes se hallaban los llamados *poderosos*, una clase que se enriquecía directamente de la explotación de los campesinos. Los *poderosos* vivían de esclavizar a las clases más bajas en los trabajos de sus tierras y de comerciar de forma ventajosa con los labradores del Campo de Montiel, pues compraban sus cosechas de trigo a bajo precio y lo vendían a precio abusivo. Así, a partir del siglo XVI en adelante, Villanueva de los Infantes se convirtió en una villa vigorosa y rica para los *poderosos*, los cuales hacían su justificada comprensión y tomaban las resoluciones más beneficiosas para sí mismos.

Para establecer la paz entre las distintas clases sociales de la villa era preciso restablecer la justicia en el pueblo, porque, además de los particulares resentidos,

mientos, la prepotencia, y poderío que constantemente manifestaban, de cuantos medios se habían propuesto, sólo podía corregirse mediante la imposición de la rectitud.

Los *poderosos* de Villanueva de los Infantes siempre gozaron de todas las riquezas de la villa, puesto que éstas se encontraban muy mal repartidas. Hacia las fechas en las que tuvo lugar el pleito de 1791 se componía de 10.200 vecinos, la mayoría sin más trato ni comercio que el ramo de la agricultura, en el que las viñas sólo eran un corto plantío. Un 75% de los vecinos eran pobres, jornaleros, campesinos y mendigos; otro 15% labradores; y un 10% nobles y *poderosos*, como eran llamados por los vecinos de la villa los hidalgos y mercaderes, para quien trabajaban la mayor parte de la población. Esto es, no había más caudalosos que diez o doce *poderosos*, los cuales poseían la mayoría de los bienes y, los más si no todos, estaban enlazados con parentesco próximo.

Las riquezas de la villa eran los inmuebles, la tierra y la ganadería, las cuales pasaban de padres a hijos por medio de herencias, mayorazgos y compra de bienes desamortizados de las Órdenes Militares y religiosas. Las casas de los poderosos eran palacios que habían ampliado de tal modo que llegaron representar la tercera parte de la población. Para ello habían comprado las casas contiguas a las suyas y, de esta manera, cada palacio encerraba en si una manzana entera (fig. 1). Dicha política de acaparamiento generó una patente estrechez y necesidad de casas para el resto de los habitantes hasta el punto que se veían abocados a pleitos y quimeras para habitarlas con tal de alcanzar una mínima ‘comodidad’ (fig. 2).

Lo mismo sucede en lo respectivo a las tierras de labor, puesto que todas las de primera y segunda suerte estaban aparejadas a sus vinculaciones y casas. De este modo, al pobre labrador sólo le quedaba sembrar las de inferior calidad y arrendadas en subido canon, por lo que por más que se fatigaban nunca medraban.

Los *poderosos* de esta villa, aunque no podían ocultar el odio de unos contra otros, sin embargo estaban unidos por su prepotencia y poderío para poder acumular bienes. Los *poderosos*, en general, se fueron multiplicando con el tiempo y, a pesar de que algunos de ellos se fueron empobreciendo hasta tener que trabajar para los servicios de su clase como otros vecinos de la clase baja, la mayoría mantuvieron el orgullo de sus privilegios de nobleza y de la gran cantidad de bienes y tierras que avalan sus *cartas ejecutorias*.



Fig. 1: Casa de los Buenache: c/Don Tomás el Médico esquina c/Jacinto Benavente. Esta esquina y la opuestas albergaban sendos palacios de la familia.

A principios del siglo XVII empezó una gran expansión de la población y aumento de vecinos propiciado por encontrarse en la villa el Gobierno Político y Militar del Campo de Montiel y la Vicaria General de dicha demarcación de la Orden de Santiago. Al frente de la primera institución se hallaba el Gobernador y ante él se celebraban los *juicios de residencia*; la segunda se encargaba de aclarar los casos eclesiásticos. Este crecimiento acentuó más las clases sociales de la villa y, así, los *poderosos* no sólo monopolizaron las tierras y ganados, sino que ocuparon los puestos concejiles, eclesiásticos, judiciales y gubernamentales que compraban gracias a la avaricia de riqueza que tenían.

Con la Vicaria de la Orden de Santiago en el Campo de Montiel, el protagonismo de la Iglesia en la villa también era relevante. Junto al Cabildo Parroquial se hallaban gran cantidad de capellanías que había en las iglesias de los convento y los clérigos y prelados de las órdenes religiosas creían que el bien de la religión consistía en ordenar el mayor número de sacerdotes en órdenes menores. Para ello sólo se necesitaban unas nociones de latín y unos rudimentarios conocimientos de doctrina cristiana y, de esta forma, se conseguía que los familiares de los *poderosos* gozaran de los privilegios que tenían los religiosos, como estar exentos de quintas y levas.



Fig. 2: Ejemplo de casas modestas de clase media y baja: c/ Mencheros (arriba) y c/ Cruz Colorada (abajo).

Los *poderosos* vivían alejados de la pobreza de la villa y confirmaban su posición por medio de las *pruebas de sangre*. Para gozar de esta acreditación aportaban documentos de las antiguas generaciones de la familia donde demostraban no ser familia de judío, moro, o cristiano nuevo, lo cual les llevaba a prolongados litigios en los que gastaban gran cantidad de dinero. En sus declaraciones ante los escribanos y juez de comisión incluían gran número de testigos complacientes con los *poderosos* con lo que estaba asegurado el fraude y las burlas y se desbordaba a los chancilleros de Granada y fiscales de ella. Acogiéndose a la compra de cargos municipales como una forma más para adquirir más poder en el pueblo, así se iba tejiendo una tela de araña entre los *poderosos* de distintas categorías y se ponía en práctica una burocracia incompetente, estéril e inútil. Se trataba de una estrategia orientada a aumentar las riquezas de los prohombres a cambio de reducir a la pobreza al resto de los vecinos.

Aparejados al desarrollo urbano de la villa, y viviendo al amparo de los nobles, también fue progresiva la instalación de escribanos, abogados, procuradores, clérigos, médicos, mesoneras y meretrices entre otros transeúntes en busca de progresar. Además, *por aquella época, se fue implantando un círculo intelectual en torno a Villanueva de los Infantes, como cabeza de Partido. A ella vinieron a residir los que tenían la entidad y coraje suficiente para enfrentarse dialécticamente a los poderosos, tanto civiles, como eclesiásticos* (Madroñal, 2009). Ejemplo de este panorama fue que la villa contaba con un Colegio Menor donde se daban clases de Humanidades y Gramática, así como las clases de Retórica y Artes y de otras materias que se impartían en el convento de San Francisco.

En consecuencia, la meta de los *poderosos* era atraer a los jueces y escribanos y captar las voluntades de los personajes y cargos más influyentes para estar y vivir a sus anchas. Cuando llevaban a su lado a uno de los puestos de relevancia en la villa los poderosos hacían alarde diciendo *¡Este pájaro ya cayo!*, pero no fue así en el caso que nos compete en este artículo. A finales del siglo XVIII los poderosos no pudieron atraer a sus ideas y ambiciones a un gobernador del Campo de Montiel ni al alcalde mayor por mucho que lo procuraron. Al no ser de sus ideas, intentaron por todos los medios hacer que se marcharan de la villa y, en última instancia, arruinarles política y económicamente su vida.

EL PLEITO

En el señalado contexto de desigualdades entre clases sociales de Villanueva de los Infantes, el pleito de Capitulación entre los poderosos y el gobernador

—entre el poder local y el foráneo— vino a causar grandes enfrentamientos y desórdenes en la población.

La capitulación fue interpuesta el dos de abril de 1791 formalmente sólo por don Jerónimo José Fernández Buenache (1724-1805), el más poderoso y rico señor de la villa. A sus 67 años, el capitulante era el mayor poseedor de bienes adquiridos del pueblo y, aunque emparentado con todas las casas principales del pueblo, era viudo y en estas fechas no tenía heredero forzoso. El resto de *poderosos* le tenían respeto ya que tenía un genio dominante y acre.

Fernández Buenache, resentido al no poder *llevar al bañadero* a los nuevos titulares de designación real tal y como estaba acostumbrado con todo juez, encabezó a título personal una capitulación en contra el alcalde mayor don Juan Antonio Montiel y Bullón, pero, ante todo, contra el gobernador del Campo de Montiel Juan Álvarez de Lorenzana. Sin embargo, el pleito interpuesto por Buenache en verdad era una mera estrategia para repartir costes entre los demás *poderosos* de la villa y de la comarca que deseaban la caída en desgracia de los acusados.

Juan Antonio Montiel Bullón había sido nombrado Alcalde Mayor en 1785 en sustitución de Joseph María de Yanguas y Acuña y allí ostentó la Vara 6 años. En 1791 Montiel Bullón fue trasladado a Ocaña y allí fue renovado en el cargo en 1797 (Gijón, 2009: 138, nota 326), pero poco antes de finalizar su paso por Infantes fue involucrado de lleno en la presente capitulación.

Por su parte, Juan Álvarez de Lorenzana (1722-1809), nacido en San Miguel de Luciana, en las montañas de León, puede considerarse un individuo ilustrado y preocupado por la renovación del reino. Así lo demuestra su condición de socio de mérito a la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid “*en razón á los muchos capitales que habia invertido en los esperimentos que habia hecho para propagar la industria de los hilados*” (Lesen, 1863: 95; *Ibid.*: 267). De igual modo se describe a sí mismo en un momento del proceso:

“[...] Señor llevo cincuenta años al servicio de Su Majestad desde (sic) *Causanero distinguido, en la Real Brigada, Ayudante Mayor graduado de Coronel, que estuve en la Campaña de Portugal, y otras acciones, y desempeño, a satisfacción de sus jefes las comisiones de remonta, habitación, y otras cosas que se le encomendaron las Reales Sociedades de Madrid, Vizcaya, y Sevilla. Me hicieron individuo de merito. Mantuve escuela gratuita, y enlaces de los primeros materiales, fomentando la industria popular, y*

*arriesgando su vida en prisiones de desertores, y otros facinerosos, que ha aportado este Gobierno.*¹

Su hábito de la Orden de Calatrava² concedido en 1768 no fue impedimento para ser nombrado en 1787 gobernador del Partido de Infantes, una de las cabezas de la Orden de Santiago, puesto que para esta época tales títulos eran más simbólicos que vinculantes. Como Gobernador del Partido de Infantes, Lorenzana sucedía al Marqués de Valdecañas, Melchor María de Avellaneda y Cevallos (Gijón, 2009: 138, nota 327), y sobre este cargo recaía buena parte del funcionamiento de la administración de justicia y económica de este territorio de la Orden de Santiago. La función militar del gobernador también era desatacada. Lorenzana regía con grado de Coronel de Caballería el distrito militar de Infantes, una de las demarcaciones integrantes del Estado Mayor de Castilla La Nueva –junto a Madrid, Ocaña y Almagro– para nutrir tropas o milicias (RSP, 1785:11).

Entre sus funciones civiles tenía encomendado comprobar que los impuestos que se pagaban se realizaba conforme a las leyes, llevar la contabilidad de gastos, controlar la regularidad de las delimitaciones de la Orden, vigilar los presos condenados, la seguridad de los caminos y campos del señorío, el control de la conservación y la explotación los montes y plantíos, ejercer un control entre la jurisdicción religiosa y la señorial para evitar litigios, inspeccionar la administración de Casas de Niños Expósitos, Casas de Doctrina y Pósitos de las villas a su cargo. Debía proceder al cobro de las rentas de las mesas maestras y otros derechos económicos que perteneciesen al Rey así como informar al Consejo de Ordenes cualquier problema en este territorio (Gijón, 2009: 136 y s.).

Tantas atribuciones de control externo en manos de unos individuos con una nueva mentalidad no tardaron en chocar en una villa y capital cuya oligarquía estaba secularmente acostumbrada a manejar los hilos municipales sin cortapisas. Los temas de fricción no tardaron en llegar: los empiedres de las calles; porque Villanueva de los Infantes se encontraba en continua relajación con las gentes; por los juegos prohibidos de cartas y otros excesos; y por la notable avaricia de los *poderosos* en la adquisición y acopio de pastos. Comenzaron así entre ambas partes las amenazas de venganza y sumieron al pueblo en un mar de inquietudes y desavenencias, hasta el punto que las entradas y salidas de la casa del Gobernador iban acompañadas de todo tipo de amenazas contra los de Lorenzana.

¹ (A)rchivo (H)istórico (N)acional, *Consejos*, Leg. 2964, 1 folio 1 y 1v.

² AHN, *Ordenes Militares*, Consejo de Órdenes, Expedientillos, nº 12.276.

Finalmente, viendo que el Gobernador Lorenzana no entraría en las corruptelas de los *poderosos*, pues quiso corregir algunos desórdenes y enmendar otros, sus contrarios no le dieron margen y promovieron una capitulación. En el pensamiento de los *poderosos* estaba anular al gobernador y al alcalde mayor y, puesto que éstos eran cargos nombrados directamente por el rey, los supuestamente agraviados *poderosos* acabaron apelando al mismo monarca gracias a su dinero.

El proceso de capitulación, iniciado en la Chancillería de Granada, fue remitido al Consejo de Órdenes. Este tribunal, sito en Madrid, era el que en este territorio de la Orden de Santiago tenía plena jurisdicción civil y criminal y el que debía resolver las apelaciones de acuerdo a los tribunales consultivos del Reino y al monarca. Así, el litigio fue enviado a la Corte con una fianza de seis mil ducados porque los *poderosos* estaban en un casi inmemorial convencimiento de hacer su voluntad y tener subyugado al resto de pueblo.

La acusación al gobernador consistía en un constante abuso de autoridad que se veía reflejado en sus distintos ámbitos de poder que ostentaba y en los que su figura era imprescindible. Según los *poderosos*, las amplias competencias de Lorenzana en materia de jurisdicción ordinaria, pozos, pastos, montes, rentas, insaculaciones, residencias y policía, más que convertirlo en árbitro para “*el sosiego y felicidad temporal*” de los vecinos, eran medio para el cohecho, baraterías, redoblamiento de dietas y excederse –cuadruplicando (sic)– en sus derechos. La oligarquía aducía que era un lego que decidía por sí en la aplicación de la justicia y contraviniendo leyes y reglamentos fundamentales.

La mala gestión del gobernador también se manifestaba en la supuesta inexistencia de libros de cuentas y en las trabas a las auditorias de los interventores, así como al hecho de oprimir despóticamente desde el Ayuntamiento al pueblo con obras públicas, una aplicación desmedida de cargas a los vecinos y algún que otro “*trastorno universal de que abra pocos ejemplares*”. En definitiva, los capitulantes acusaron al gobernador y al alcalde mayor de los excesos y mala aplicación de justicia, pidiéndose que a Lorenzana se le impusieran las más graves penas, entre ellas la suspensión de empleo. En el caso del alcalde mayor, Juan Antonio Montiel, la inhabilitación fue perpetua para que en lo sucesivo no pudiera tener empleo ni oficio público alguno. La exposición de los hechos de Lorenzana unos años después no deja lugar a dudas del grado de corrupción municipal a favor de unas pocas familias:

“[...] Y continua el Gobernador dirigiéndose a Su Majestad. [...] Con celo, e integridad, de que ha provenido su desgracia, por haber venido a un pueblo

donde dominaban los poderosos, que tenían destruidos los Montes, con sus ganados quebrantando la Real Ordenanza de caballería, y yeguas andaluzas. Lo mismo sucede con los pastos para ganados, pues aunque fue, y es común entre las veintitrés villas de este suelo y Campo de Montiel. Tienen acotados y cerrados para sus yeguas y demás ganados menores, de forma que muchos vecinos de este pueblo, se hallan absolutamente privados de este beneficio que tienen los poderosos. Por lo respectivo a las abundantes cosechas de trigo, que estos poderosos recolectan.

Como los labradores medios, lo poco que cogen lo gastan en pago de ferrazgos, Positos, y demás gabelas, lo consumen todo, pues para volver a empanar los barbechos necesitan nuevo préstamo del Posito, o del vecino se quedan por únicos proveedores de este genero. Por manera que de día, en día, nace la carístia de esta semilla, y por consiguiente la del pan cocido, en un país donde se cría con tanta abundancia. Por estar depositado en las diez o doce casas de estos poderosos.”³

“[...] Con este despotismo, han vivido de muchos años a esta parte, ligando siempre la voluntad y facultades de los jueces, por su temeridad y poderío. Siendo cada uno de ellos respectivamente, empleándola en fines particulares, de engrosar más sus caudales, y haciendas, a sus intentos con cuyo motivo se han señoreado, y vivido, en este pueblo, reputados y temidos, teniéndose por semidioses en la tierra, siendo los demás vecinos que así, puede decirse como unos fámulos, o esclavos suyos.

Esta triste y amarga situación, en la que ha estado este pueblo, hasta que la piedad de Vuestra Católica Majestad Don Carlos III, (que esta en Gloria) confirió el empleo de Gobernador de Villanueva de los Infantes, al expresado don Juan Álvarez de Lorenzana, pues luego que tomo posesión con estos hechos inflamado del fuego, y espíritu de caridad, con que se halla adornado. Se declaro pobre de pobres, por el uso y los desordenes, en su aumento, y porque quiso contenerlos en lo posible. Se unieron para perseguirlo, y deshonrarlo, y le están dando una guerra de dieciséis años lo que hace más temible que si estuviese al frente del enemigo de la Nación. Derramando oro, y empeño, por todas partes sin cesar en sus proyectadas intenciones, incluyendo al que fue Alcalde Mayor, José Antonio Montiel y Bullón, hoy es de la ciudad de Ocaña.”⁴

³ AHN, Consejos, Leg. 2964, 1 folio 1 y 1v.

⁴ *Ibid.*

El gobernador se destacó por la vigilancia y celo en las obras, para que se ejecutasen con rapidez y pronta ejecución; daba a los obreros, pan, queso y vino en señal de agradecimiento y buen trabajo; Lorenzana también había abastecido la villa de comestibles y los había hecho asequibles. Por ejemplo, cuando el gobernador se instaló las dos libras de pan estaban a once cuartos y para esta fecha había bajado a ocho cuartos. Igual sucedió con el surtido de carne, para lo cual el gobernador reorganizó las costumbres de los ganaderos. Algo similar se puede decir de la política social y de la actitud ante la corrupción de los *poderosos* del citado alcalde mayor. Durante el tiempo que Juan Antonio Montiel y Bullón tuvo el manejo, administración y recobro del Real Posito de Infantes, desempeñó su cargo con celo, desinterés y para la defensa del dicho pósito de la actitud de opresión hacia los pobres ejercida por Fernández Buenache, el encargado del mismo. De hecho, Bullón logró repetidos elogios, del superintendente de los positos del Reino.

“El tiempo, que fue defensor del Posito, de resultas de cierta orden del Superintendente General. Por la que se concedía permiso para abastecer á este común, con granos, y dinero, del fondo del dicho Posito. Lo que sostuvo y defendió don Jerónimo, no haciendo que se sacase trigo alguno, para panadear, proponiendo el medio de que subiendo el pan, no faltaría el grano, habiendo proferido, que él tenía más de cinco mil fanegas, para venderlo, á buen precio. Pero el Gobernador, siguió con sus deseos de seguir mejorando el pueblo, empedrando las plazas, de Santo Domingo, plaza mayor, y otras calles. Por estar intransitables con bastantes lodazales, y que los vapores del agua estancada, perjudicaban la salud de todos, por que con los empedrados se facilitaba el tránsito por ellas, y así, se evito algunos inconvenientes.”⁵

Con estas premisas es fácil entrever cómo los *poderosos* de Infantes estaban llenos de resentimiento y deseo de venganza por haberlos contenido dentro de los límites de la moderación, equidad y justicia. En este sentido, el control del Real Pósito de la villa –sito en el edificio de una antigua alhóndiga y creado por orden del Felipe II en 1525– fue clave en la gesta del pleito. Este edificio e institución servía para la guarda del trigo en años de abundancia y poder vender el pan al pueblo a un precio razonable en años de malas cosechas. En situaciones de carestía el Gobernador y otros individuos del Ayuntamiento trataban de bajar el pan para el surtimiento del común. Sin embargo, estas medidas del dicho pío erario eran perjudiciales para don Jerónimo, puesto que este poderoso tenía gran cantidad de grano propio y de sus socios para venderlo a un precio excesivo:

⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 2969, 1 folio 178.

“[...] *De cuyas juntas se acordó en una de ellas bajar el pan, sosteniendo don Jerónimo, que no se había de panadear, ni sacar un grano del Posito. Se desazonaron unos, y otros, principalmente el Gobernador dando muchas voces en el Ayuntamiento, en términos que todos los que había en la plaza le oyeron, y dijeron que se les subiese el pan, que no faltaría grano, y dicho Ayuntamiento, y Gobernador, fueron tenaces en mantener su proposición, que no subiese el precio a más de ocho cuartos, en que estaba. Fue el encono que Buenache tomó contra el Gobernador, que se bajo del Ayuntamiento tan irritado, y soberbio, que parecía brotar fuego por los ojos, que tuvo que hacerse dos sangrías.*”⁶

En el tiempo que don Jerónimo José Fernández Buenache fue defensor del Pósito de esta villa tan largo estuvo de hacer beneficio a sus fondos. El control del Pósito le sirvió para venganzas y humillaciones de causas ejecutivas a muchos deudores que no eran sus afectos. A unos les imposibilitaba y a otros arruinó enteramente, como sucedió con los herederos de Francisco León, a quienes les vendió la mayor parte de fincas de su patrimonio –valoradas en más de cien mil reales– y las compró en almoneda por sí mismo en treinta mil. Tal fue su actitud en otros casos, gastando crecidas sumas de dinero del Pósito para sus venganzas y sin ningún reintegro, hasta el extremo que la población prefería pasar penurias a volverse a endeudar con el poderoso personaje y con sus acólitos.

El pleito muestra de forma nítida cómo el enfrentamiento entre dos altas esferas de poder y control implicó el enconamiento en facciones entre la gentes del pueblo, esto es, una guerra intestina dentro de una población dividida. De una parte, los *poderosos* movilizaban a sus clientelas o, mejor dicho, la prepotencia de Buenache y del resto de *poderosos* impedía que nadie se atreviera a hablar mal de ellos. Pero también, aunque temieran ser víctima del despotismo de los *poderosos*, muchas veces parecen rayar la admiración por ellos.

Por el otro lado, el gobernador y alcalde mayor junto a sus parciales y amigos iban profiriendo amenazas contra los testigos de la capitulación, compadeciéndose de aquellos que declararan en contra suya. Unos y otros no querían a sus contrarios y se consideraban enemigos declarados y cada bando empleaba sus recursos y tácticas para tensar la situación al máximo. De una parte,

“[...] *mientras este aquí el Gobernador y tenga el Posito, que le ahoguen todos los señores de este pueblo, porque don Miguel Ortega vino a la Villa a*

⁶ *Ibid.*

*dar la noticia de que les iba a bajar el pan, porque tenia Lorenzana acopiado mucho grano en unos lugares y en el Posito. Porque él mandaba en todo, y el médico lo había divulgado en el barrio de San Francisco.”*⁷

Sin embargo, por el otro lado,

*“[...] Los abogados, José García Valladolid, Juan Bautista Ibáñez, y el escribano del Ayuntamiento Enrique Gallego Maldonado, son los mayores y principales directores de la Capitulación. A lo que también contribuyeron Pedro y Alfonso Almarza, padre, e hijo, escribanos de número. Todos ellos se manifiestan adictos al Capitulante, y sus socios desafectos, con odio al Gobernador, y Alcalde Mayor, el referido Bullón. Igualmente entre otros muchos vecinos de la villa, eran enemigos del Gobernador. Por estar arriado a la clase de los poderosos como el presbítero don Juan José de Ramos Briceño, teniente de Vicario, dando a entender públicamente con el escandaloso hecho de haberse resistido a dar a dorar la reliquia de San Sebastián, a una criada del Gobernador, enterado el Vicario Eclesiástico le preciso a que fuese esta enemiga, y odiar con encono. Proviene de haber procurado política, y reservadamente, con tenerle y separarle de cierta amistad con mujer soltera. De la que se seguía y causaba gran escándalo en el pueblo. Habiendo el Consejo Real de las Órdenes a darle satisfacción, como lo hizo en fuerza de representaciones e informes reservados previstos al Vicario eclesiástico, y Gobernador político. Que procurasen su asistencia del trato, y frecuencia de la casa. Otro de los enemigos del Gobernador Diego Moncada, criado de don Félix Villarejo, administrador en Infantes del Convento de Uclés. Por medios políticos, y regulares, propuso al Gobernador Lorenzana, que el Vicario Eclesiástico, estrechase al ordenante don Andrés de Moya Meneses, a los cincuenta años de edad, que ascendiese a las Sagradas Ordenes Mayores, o que dejase el Estado. Por haber hecho una vida poco arreglada por lo que profesaría odio contra el Gobernador. Igual que su cuñado Pedro Pastor, por haberles hecho reedificar algunos edificios suyos que amenazaban ruina. Otros eran los vecinos de la Ossa de Montiel. Que fueron castigados por el cura de dicha villa don Juan de Bustos, que como sobrino, fiador, y Mayordomo del capitulante, que es contrario del Gobernador. Así como igualmente el presbítero don Sebastián Martínez Morales. Es contrario. Igual que otros muchos vecinos del pueblo.”*⁸

⁷ AHN, Consejos, Leg. 2964, 1 folio 83 a 113.

⁸ AHN, Consejos, Leg. 2970.

Siendo tal la unión de los poderosos, no queda duda que Jerónimo Fernández Buenache era la voz de la Capitulación, la cabeza visible de la trama. De esta forma, quedaban los demás aptos y libres para testificar y para conseguir inhabilitar de varios modos algunos descargos del Gobernador.

La estrategia diseñada por los *poderosos* locales también incluía todo tipo de hipocresías y disimulos y, así, antes de irse a la ciudad de Ocaña el Alcalde Mayor, el dicho Bullón, le decían que con él no había nada, que solo era con el Gobernador, ocultándole que lo tenían capitulado. Antes de marcharse a Ocaña, Fernández Buenache se presentó en su casa para intentar comprarlo. Al no conseguir corromperlo le implicaron en los capítulos más graves del litigio e hicieron todo lo posible para inhabilitarlo jurídicamente poco antes de su marcha a Ocaña:

“ [...] Después de ello el escribano don Antonio de Castroviejo. En nombre de don Jerónimo José Fernández Buenache, vecino de la villa de Villanueva de los Infantes, ante V. A. como más haya lugar en derecho, y sin perjuicio de otro que le competa, de que pretexto usar = Digo: que ya le consta á V. A. la Capitulación puesta por mi parte, a don Juan Álvarez de Lorenzana, Gobernador Político y Militar de la expresada villa. Y a su Alcalde Mayor don Juan Antonio Montiel y Bullón, y otros cómplices en sus excesos en vuestro Real Consejo. La que fue remitida a esta Corte, y en seguida de su admisión se dio fianza de seis mil ducados, por abogado y receptor de esta Chancillería. Se evacuó la Sumaria, y dada cuenta, se mandó entregar a don Jerónimo: De ella resultan aun muchos más cargos y capítulos, que las que individualizaron; y no es cuestionable componer cada cual, y todos unidos un convencimiento inalterable de la triste situación y estado de los naturales y vecinos de este pueblo. Y de muchos otros que a él, están sujetos en ofensas de ambas Majestades, y particular agravio de sus vasallos, y rayar en admiración que siendo depósitos de la confianza para la resta indiferencia y admisión de justicia. De esto hay una prueba redundante. Ejecutada á solicitud de mi parte por los comisionados, la cual canoniza dos respetos, uno, relevar a la Sala de Recursos, para que separase de allí a Don Juan Álvarez Lorenzana. Hallar la aprensión, y en franquearse los ánimos para que dispusiesen con libertad. calificar a su misma presencia, y que penetrase la fuerza de la verdad.

Durante la permanencia de don Juan Antonio Bullón, en el servicio de la Vara de Alcalde Mayor de Villanueva de los Infantes. Le profesaron desafecto, ni por ello, les había dado motivo por ser notoria su integridad y desintereses. En tanto grado, que al tiempo de salir de esta villa a la de Ocaña. El mismo

Capitulante se persono en su casa ofreciéndole sus facultades y cuanto dinero quisiese, expresándole que sabía su honradez, buen porte, celo, y desintereses, circunstancias que acreditaban no sacar de allí, dinero alguno, le complicaron sin embargo en los cuatro capítulos más graves y únicos de esta Capitulación pues los demás son de mera Residencia poniéndole otros cinco particulares. Bien que por corto merito y ninguna gravedad, y estando puesta la demanda de Capitulación, dos meses antes del regreso de don Juan Antonio Montiel, de la villa de Villanueva de los Infantes a la de Ocaña, él haberle capitulado proviene no de que haya cometido los excesos de que se le causa, sino de inhabilitarle para que no pueda ser presentado por el Gobernador. En calidad de testigo por si sola que la de todos los que para provocar los cargos. Presentase la parte contraria tan bien se comprueba que el objeto de la Capitulación, y fin del Capitulante. Es únicamente el remover al Gobernador don Juan Álvarez de Lorenzana, del que ejerce en Infantes, aunque se a labrado la ruina ya”⁹

Otro de los aspectos por el que los *poderosos* pudieron reunir testimonios en contra del gobernador Lorenzana fue su intervención en los escándalos vecinales de “incontinencia” y de juegos prohibidos.

El gobernador, impulsado por las obligaciones de sus funciones, intentó evitar la ruina espiritual y temporal que originaban a los demás, lo que le granjeó enemigos acérrimos. Así se evidencia en el testimonio en la Capitulación de Antonio Inesta, Francisco Ibáñez –ya difunto–, José y Antonio Maris y Juan Luis Gigante. Éste último, de vida licenciosa y libertina, era enemigo declarado del gobernador: Lorenzana había procesado y castigado a Gigante por amancebamiento y por haber violado a una doncella de la villa que al final dio a luz. Sin embargo, los tentáculos de los *poderosos* consiguieron que el siguiente alcalde mayor, Cueto –también difunto por entonces–, compensara la testificación de Gigante en la capitulación con el no-seguimiento del asunto de la violación. Al fin y al cabo, dicho alcalde estaba casado con una sobrina de Fernández Buenache.

El gobernador también se vio obligado a amonestar “fraternalmente” tanto a la mujer de Gigante, María Ramos, como a otros muchos de esta vecindad para que se retirasen de las mujeres con las que causaban los escándalos. Pero, tras no haber conseguido ningún fruto y continuando día a día con el mismo o mayor escándalo, los apercibió exigiéndoles la corta porción de costas que importaba el sumario.

⁹ *Ibid.*

En este asunto, el gobernador destapó otras irregularidades municipales que le ponían aun más en el punto de mira de los *poderosos*. El cobro de las dichas cantidades corría a cargo de escribanos del Ayuntamiento, como el mencionado testigo Iniesta, los cuales, en vez de entregar las cantidades recaudadas al gobernador, no tenían reparos en quedarse con ellas. Lorenzana insistía en no haber hecho mérito de los derechos que le correspondían en las causas y que sólo tomaba lo que el escribano le quería dar.

Como se está poniendo de relieve, el devenir de los acontecimientos de esta capitulación evidencia datos políticos, sociales y económicos muy interesantes para analizar la vida en Infantes a finales del siglo XVIII. A este respecto y más en concreto, llama poderosamente la atención la importante participación de las mujeres en la defensa del gobernador Lorenzana. Este hecho se puede interpretar, en primer lugar, como resultado de ser ellas la mayoría de la población que está en la villa cuando suceden los hechos, puesto que los hombres estarían en las faenas del campo. Sin embargo, este protagonismo también se debe leer en clave social ante la virulencia de las crisis de subsistencia. La lucha contra los abusos de los *poderosos* sacó a la calle a gran cantidad de mujeres, muchas de las cuales acabaría también encausadas por los mismos *poderosos*.

Sea como fuere, la realidad fue que cuando los representantes de la Chancillería de Granada se instalaron en la villa para hacer sus pesquisas y tomar declaraciones, las mujeres empezaron a desempeñar un papel activo en la disputa. Quizás, sabiendo ellas que los carruajes y caballos que habían portado a los de Granada habían sido “cedidos” por el propio Fernández Buenache, algunas mujeres de la clase baja fueron a la casa posada donde se hallaban alojados los comisionados de la Chancillería para la recepción de la Sumaria. Éstas solicitaron que no se llevaran al gobernador y les expresaron que le querían mucho, que hacía mucho bien y que mantenía el pan barato.

La implicación del vecindario en la causa era notable y también da fe otro de los testimonios recogidos en el pleito: siendo las cinco de la tarde del dicho día, el juez con su asistente y el oficial amanuense salieron a dar un paseo y estando al final de la calle de Fuenllana –actual calle Pío XII– dos mujeres a la salida de un corral se dirigieron a ellos. La que parecía de mayor edad dijo: “*señores de la Audiencia, cuidado con nuestro Gobernador que no se lo lleven ustedes, porque nos hace mucho bien, y nos tiene el pan barato*”. Por más que el capitulante indagó y apuró todos los medios que le fueron posible, no se halló implicado en esta manifestación al gobernador ni tampoco que dichas mujeres hubieran sido instigadas por él.

La capitulación contra Lorenzana siguió su curso y el gobernador marchaba a la Corte a comparecer ante el supremo tribunal que llevaba la denuncia de los *poderosos*. Lo interesante de estas idas y venidas es cómo sus regresos se convirtieron en constantes demostraciones de regocijo y alegría de las clases más desfavorecidas frente al caciquismo de la oligarquía local.

En la tarde del día 16 de febrero de 1794, mientras que en la calle corría un viento helado, salían un puñado de mujeres de la clase más inferior vestidas de negro, como unas indomables castellanas antiguas, valientes y curtidas por la escarcha que les hiela el corazón de las vejaciones a las que estaban sometidas. Mientras cubrían el cadáver de algún vecino de su clase por falta de alimentos, se preparaba una conmoción popular y un levantamiento para enumerar sus miserias y pedir a los comisionados que no se llevasen al gobernador. Las mujeres profirieron algunas amenazas contra los poderosos y todas ellas, a tropel, salieron por las calles, dando voces y formando gran alboroto:

“Se dirigieron a la casa del Alférez, a quien venían a pedirle que el estado del pueblo, por aquel entonces había proferido, y publicado, contra la estimación, y vida, anunciando un levantamiento local. Si se seguía la Capitulación, me fue preciso, para recurrir a mi seguridad, denunciarlo a Vuestra Señoría. Estos y otros hechos facilitando la competente justificación, y suplicando, que pronto acudiese a contener, los graves males que a mi en particular, y en general, a todos estos vecinos. Y respeto a la Audiencia, amenazaban y deteniéndolos, en la Real Chancillería. Pues ocurre, que el vulgo inferior llevando adelante sus malévolas ideas, de proferir proposiciones ofensivas, a mi conducta, y vida, aplaudiendo al citado Caballero Gobernador. Por efectos que no pueden ocultarse de manifestarle su gratitud, y ser persuadidos por ser principales, parciales. Por medios reprobados en la tarde del dicho día doce de abril, como escribano de número y gobernación; yo Juan Fernández Mexía, como escribano del Rey, de número y gobernación de esta villa. Certifico y doy fe, a los Señores que le vieren como en la tarde del dicho día. Siendo entre las seis, y las siete, de la tarde, a corta distancia llega a esta villa desde la Corte el Señor don Juan Álvarez de Lorenzana, Caballero de la Orden de Calatrava, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Político y Militar de esta nuestra Villa, y de su Partido por Su Majestad. Donde ha estado compareciendo de ordinario en el Consejo, no obstante, de ser Sábado de Ramos, y hacer un día crudo, de viento, y agua, se corrió la voz entre sus confidentes, y otros de igual clase, desde una jornada donde algunos vecinos fueron a recibirlo, por (sic) que llegaron en aquella mañana, y se dispuso inmediatamente un recibimiento escandaloso, y turbativo. De la quietud pública,

saliendo al campo sus más inmediatos amigos, las de estos, y otros, que pudieron atraerse, unos en caballerías, y otros a pie. Acompañados de multitud de hombres, mujeres, y muchachos, de los cabos de barrio. Y las gentes pordioseras, disparando muchas salvas de tiro, y cohetes, con multitudinarias vivas al Gobernador, y muera don Jerónimo ¡ya esta aquí, el padre de los pobres, ¡El que todo lo puede!”¹⁰

La llegada del gobernador por el camino de Manzanares fue un alboroto notorio en el pueblo. Un crecido número de personas de todas clases y sexos le acompañaban ya desde bastante distancia de la población, algunos más de cuarto y medio de legua andando y atravesando caminos. Una gran turba a caballo y a pie acompañó la entrada del Gobernador en la villa. Por haber entrado por distinto lugar del que era habitual, muchos labradores, presbíteros y todo genero de personas honradas y religiosos, oficiales, jornaleros y pobres mendigos, a pesar de la mala tarde, formaban un cordón tendido de multitud de personas. Ante las vivas y otras aclamaciones a un lado y al otro, Lorenzana sacó la cabeza por la ventanilla del carruaje que le trasportaba, pues causaba admiración en tales términos:

“Así que dicho señor Gobernador, se incorporó con los primeros que vinieron siguiéndole con el mayor aplauso, regocijo, y un gozo que es indecible al llegar a la entrada, y sitio, de San Sebastián. Se abocaron tras del Gobernador, el total de sus moradores.”¹¹

Don Juan Antonio de Cañas y Cevallos, gobernador anterior a Lorenzana, síndico pesonero de su Común, Caballero Maestrante de la Real de Ronda y vecino de Infantes declaró ante don José de Tapia y Cueto, Alcalde Mayor de ella y su Partido, lo ocurrido en la tarde del 12 de febrero de la siguiente guisa:

“Que aquella tarde fue al barrio de San Sebastián, junto al escribano que tiene en su casa, donde encontró mucha gente de ambos estados, y todas edades. Aunque todos de los arrabales, por lo que tuvo curiosidad de saber lo que pasaba, y pregunto, que con que motivo había tanta gente, oyendo a lo largo ruido de cohetes, y tiros de escopeta, y le informaron, acerca del bullicio. Era por estar esperando al señor Gobernador, que venia de la Corte, por el camino que llamaban de la Muela. Permaneciendo allí un rato, con el escribano Miguel de León, a las puertas de la casa de este, viendo pasar mucha tropa, a mula, y a caballo, que corrían delante del coche, y á los lados,

¹⁰ AHN, *Consejos*, Leg. 2967.1, 112 a 143 v.

¹¹ AHN, *Consejos*, Leg. 2969, folios 271a 284 v.

diciendo ¡Ya viene su Señoría! Y otros iban corriendo a pie, a los que se les unía la gente que esperaba en San Sebastián, con un gran griterío de ¡Viva! ¡Viva!. Sobresaliendo la expresión de queremos salir a esperar al señor Gobernador. Aunque nos ahorquen, y reviente a quien le pese, formándose gran alboroto al introducirse la gente en el pueblo. Por las calles, hasta llegar a la plaza, con imponderable alboroto, y aclamaciones”¹²

Pero tampoco pensemos que este recibimiento era casual. Ese día por la mañana habían llegado a Infantes dos vecinos de Manzanares y la Membrilla para anunciar a los confidentes del Gobernador su llegada. Uno de los principales, llamado Gregorio Fernández de Sevilla, había ido hasta Manzanares a esperarle y había mandado mucha gente a las viñas y al cercado de Marín, en las afueras del pueblo.

Cuando llegó el carruaje, vinieron algunas mujeres de las que andan por las calles pidiendo limosna, diciendo: “*Gracias a Dios, que vemos a su Señoría, tan gordo y hermoso, que ha ganado el pleito*”, a las que les respondió el Gobernador: “*¡Si hijas, lo he ganado! Y Buenache lo perdió*”, y seguía diciéndoles: “*ya esta aquí vuestro padre. Para que comáis pan barato*”.

“De la gente que lo esperaba en la plaza, salieron bastantes expresiones escandalosas como ¡Viva el Gobernador; y muera don Jerónimo!. ya esta aquí el que todo lo puede, el padre de los pobres; y desde aquella noche, los zagales y muchachos, cantaban por las calles coplas de alabanza al Gobernador; y en desdoro de la familia Buenache, a pesar de ser de notoria distinción en el pueblo, y lo que contiene el pedimento. Compuesto sin duda por algún ignorante, cuando trata al Gobernador, por esposo de la Virgen, proposición que ha deshonorado mucho al que depone. Aunque le depone efectos de ignorancia, y sencillez en las criaturas, que las cantan, porque la gente de cabo de barrio que salió a esperarlo fue convocada por los confidentes del Gobernador. Aun alguno de ellos, y por lo que parece que una porción de mujeres, fueron tras él hasta su casa. Le dijeron en la puerta que les diese algo, que ya habían salido.

Por respectivo y generalmente él jubilo continuaba creciendo el número de Estado General, en dichos términos, que como no podían con el peso del dicho carruaje, por el concurso que delante se le ponía exclamando todos en altas voces. Llorando de gozo, y dando gracias a Dios, que ha venido nues-

¹² AHN, Consejos, Leg. 2971, folio 1, pieza 41.

tro padre, tirando unos las monteras, otros arbolando los pañuelos en la mano, repitiendo las expresiones de, gracias a Dios, bendito sea, el padre de los pobres, mientras otros decían en forma de queja ¡válgame Dios! Que este Gobernador, siempre oculte su venida al pueblo, como lo hizo el año pasado, que llego de noche, pero ahora aunque tarde lo hemos sabido. Y no se nos ha de escapar; si lo hubiéramos sabido que le causa tanto júbilo la venida, le hubiésemos encendido hogueras, manifestándose la gente.

El Gobernación una vez que se encontraba ya en su casa, para que cesase dicho júbilo, a pesar de haber entrado en ella, salió al balcón, sito en la plaza mayor, conocida como casa de la gobernación, al tiempo hubo de salir varias veces. Ya que dan a la plaza pública, la que se encontraba abarrotada de gentes, el Gobernador con el sombrero en la mano mostró su agradecimiento diciendo. ¡Basta ya! ¡Basta ya! Retirándose dentro de la casa. Pero la gente tras estas expresiones, dichas por él, se exaltaron, y excitaron más, y más, con vivas ansias de demostraciones de alegría. Tirando boinas, y monteras al aire, dando gritos de ¡viva nuestro padre! ¡Viva Lorenzana! ¡Gracias a Dios que ha venido el padre de los pobres! Con todo inmediatamente que dicho señor Gobernador, que a pesar del mal tiempo, lo acompañaron desde el olivar de don Luis Marín, donde echaron un cohete. Mandando el Gobernador parar el carruaje, para que se reconociese quien había tirado con afecto dicho cohete, reconociendo quien lo hizo, que fue Pedro Izquierdo, a quien le mandaron entregar los que tenía. Y le quedaba solo uno, que lo entrego al escribano Valero, y siguieron el camino.”¹³

Una vez en la plaza, los vecinos de a caballo se esparcieron por las calles a la carrera y con gran alboroto divulgaron la venida:

“Después de haberse sosegado, aquella noche los mozos, y muchachos tras haber repetido sus agradecimientos, el Gobernador desde el balcón de la Gobernación. Sus allegados se repartieron coplas alusivas a los mismos intentos de desprecio a don Jerónimo, y su familia, y contra la Virgen de la Antigua, que es la patrona de la villa; porque desde que se supo su venida. Se han producido por sus parciales, públicas amenazas de venganza, contra los testigos de la Capitulación los que no son de su facción, y no se agregan a su partido. Que en sus acciones, y semblantes, manifiestan la mayor altanería. Como que desean encuentros para aprovechar hacerse con autoridad.

¹³ AHN, Consejos, Leg. 2964, 1.

Corre por voz común, que la gente mendiga, fue convocada para el recibimiento, y aclamaciones, por los manejanter del Gobernador, por medios ocultos, y por ofertas de limosnas. O por estímulo que inmediatamente se iba a bajar dos cuartos el pan, y con otras muchas ocurrencias, habladas. Que sería dilatado, y molesto el papel.

Todos ellos aprovechando la consideración de que la gente de la clase inferior. Por lo general, siempre es inclinada a estos alborotos, y se dejan llevar de las exterioridades, ejecutando sin premeditación, lo que se les sugiere por los cabecillas, sin reflexionar las malas resultas. Que pueden tener de la causa pública, porque no perciben los fines cercanos, y ocultos, de aquellos más cautos que los conmueven, y más con la fantástica confianza, y favor del juez, a quien intentan doblegar con sus elogios, hacen, y ponen, en la precisión de tener que hacer presentes estos hechos. Por defensa de la Real Justicia, ante el Supremo Senado, de donde depende el insinuado asunto de capítulos. Al mismo tiempo de cuidar de mi vida, que esta amenazada al ser Escribano, declara Juan de León, por el indiscreto vulgo. Poniéndola en lo posible bajo la defensa que Vuestra Majestad, administra, y a la que también compete precaver, cualquier atentado, y conmoción, de que puedan proceder funestas desgracias. Por cuyo motivo, así todo lo pongo en la consideración judicial. No habiéndolo hecho antes, por el tiempo santo, y feriado, que a intermediado, con instancia de que a los efectos que pueda conducir el presente escribano. Por el testimonio a la letra de la Real Provisión, que deo citado de la Real Sala del Crimen, en el asunto empezado en la tarde del día quince de febrero de 1792.”¹⁴

Según el escribano Casimiro Bontempo,

“Dos o tres días, después fue por el barrio de San Francisco el Gobernador, al oírle salieron muchas mujeres a su encuentro; de las que habían asistido al recibimiento, por lo que les estuvo dando dinero junto a una huerta, las cuales eran muchas de las mujeres que habían salido a esperarle, porque les había dicho, que se les iba a bajar el pan, a ocho cuartos, y que su Señoría tiene mucho trigo, y a los ricos del pueblo, les iba hacer vender el trigo barato, porque les dijeron sus amigos, a la gente que salieron ¡que se iba a bajar el pan,! ya que semejante vulgo por tales ofertas, y otras por leves que sean, están siempre pronto a lo que se les manda; y mandaron a los muchachos a cantar coplas, ya que es un gran disparate, por parte de los amigos del

¹⁴ AHN, Consejos, Leg. 2964, 1 folio 112 a 143 v.

Gobernador, mandar por las calles a cantar. A pesar de que la gente del pueblo, con la Capitulación, esta en la mayor desgracia, porque el dicho Gobernador, y sus parciales, no quieren a los otros, que son contrarios a sus ideas.

*Más puede Lorenzana
con sus galones que
los Buenache con sus doblones,*

[...]

*Ahí viene Lorenzana
por los calares y van
a recibirlo sus familiares.*

[...]
*Lorenzana ya viene a
poner el pan a nueve.*

[...]

*La virgen de la Antigua
ya tiene esposo
Don Juan de Lorenzana,
gordo y hermoso”¹⁵*

La firme disposición de los *poderosos* para acabar con el gobernador y con el alcalde mayor y el fuerte respaldo económico del que disponían estas familias superó la inicial resolución favorable a los capitulados y las consiguientes manifestaciones de júbilo. Tal fue así que los poderosos contraatacaron con interminables recursos judiciales a la sentencia y llevando a juicio a los alborotadores, hombres y mujeres, más desatacados pro gobernador. Además de la gravedad de algunas penas, la notable presencia de mujeres entre las encausadas parece corroborar la notable dimensión que alcanzó el tumulto:

“En cumplimiento de la Orden, que llevo de la Sala del Crimen, que formo de oficio contra José Fernández Mexía, preso en la cárcel de la Corte, Francisca de Casas, María Muñoz alias “La voluntaria” presas en la de

¹⁵ AHN, *Consejos*, Leg. 2969, 1 folio 178.

*Infantes, Juan Fernández Mexía, escribano en esta villa, Bartolomé Patón, María Patón, Luisa Muñoz, Antonia Pradillos, alias “la Claudia” Lucía de Córdoba, alias “la Carandona” Josefa Ribera, alias “la Boticaria” Alfonsa de Dueñas, María Navarro, Julián Aljibes, Agustina María Segovia, Francisca Gómez, sueltos con caución, todos vecinos de esta villa. Sobre el alboroto, y conmoción popular, habiendo hecho relación a los mencionados señores, por el Licenciado don Mariano Alanje, Relator de los autos estantes en la Corte, y resulto condenar a José Fernández Mexía, a cuatro años de destierro, del contorno de Infantes, de la Corte de Madrid, y Sitios Reales, que no los quebrante, so pena de cumplirlos en un presidio de África. A las restantes, las condenan a permanecer, en sus casas por haber proferido, palabras que induzcan al alboroto.”*¹⁶

Amparados por sus haciendas, los *poderosos* pudieron permitirse continuar apelando sentencias en su contra con tal de introducir al gobernador, cada vez más profundamente, en una espiral de desgaste económico y anímico.

*“[...] Pero el Gobernador, el cual quiso poner orden en el pueblo, no quiso dejándose llevar por las ambiciones de la liga de los poderosos. Por lo que se dirigió a Su Majestad, manifestando, y pidiendo, clemencia, ya que lo hace porque después de dieciséis años que lleva de Gobernador [1803], aun se le sigue persiguiendo por la liga de estos poderosos acaudalados. Con el tesón más enconado en la calumniosa capitulación, que le puso el año 1791, muriendo Buenache, en su seguimiento en esa Corte, no son ponderables los disgustos, y dispendios, que le han ocasionado por su justa y precisa defensa. Aun permanecen tenaces sin haber ablandado su endurecido corazón.”*¹⁷

De hecho, el empecinamiento de la oligarquía fue tal que el pleito sobrevivió a la muerte del capitulante sin haber conseguido éste su propósito.

Eso sí, los *poderosos* se granjearon tal odio de buena parte de los vecinos del pueblo, que, cuando Fernández Buenache murió el 5 de febrero de 1805, tuvieron que sacar su cadáver a escondidas para ser enterrado en el Oratorio del Caballero de Gracia de Madrid (fig. 3)¹⁸.

¹⁶ AHN, *Consejos*, Leg. 2964, 1.

¹⁷ AHN, *Consejos*, Leg. 2964, 1 folio 1 y 1v.

¹⁸ Libro de Difuntos del Oratorio del Caballero de Gracia, folio 124v. Este templo pertenecía a la hoy desaparecida iglesia de San Luis de Madrid.

“El día veinte y dos de marzo de 1805, ante el escribano de Su Majestad, se presento Jerónimo María Buenache, vecino de Villanueva de los Infantes, residente al presente en la Corte, dijo que don Jerónimo José Fernández Buenache, su tío, que falleció en ella. En la mañana del día ocho del presente mes en sus casas, que tiene en la Corte, calle del Caballero de Gracia ocho. Según causa de Capitulación, en el Real y Supremo Consejo de Castilla, entre el Gobernador de la dicha villa, don Juan Álvarez de Lorenzana, y otros acusados. En el uso de la justicia, en cuya causa después de haber obtenido sentencia favorable, a don Jerónimo María, y la cual suplico el Gobernador y Alcalde Mayor, que fue de ella. Continuo, y puso, en estado de haberse señalado día para su vista, que no tuvo efecto por ocupaciones de dicho Supremo Tribunal. A fin de que se verifique, y requiera, sentencia final. El día treinta y uno de enero de 1805, doña María de la Concepción Enríquez de Navarra y Ballesteros, legitima consorte de don Isidro María Fernández Buenache, Alguacil Mayor de Millones, con voz, y voto, en el Ayuntamiento de esta villa. De donde son vecinos.

Estando en las casas principales de su habitación, doña Concepción compareció ante el escribano de Su Majestad, público, de número, y gobernación de Villanueva de los Infantes, y en presencia de los testigos infrascritos, habiendo precedido de pedimentos, licencia, y aceptación. En presencia de mí el escribano, de lo que doy fe. El que dijo que ante Su Majestad, y Señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, se formo causa de Capitulación, el año 1791, por una parte don Jerónimo José Fernández Buenache. En contra de los Señores don Juan Álvarez de Lorenzana, Caballero de la Orden de Calatrava, Coronel Gobernador que era en aquel tiempo, como en la actualidad lo es de esta villa, y don Juan Antonio Montiel y Bullón, Alcalde Mayor, que fue de la misma; Cuyos autos seguidos que fueron por los tramites legales. Se sentenciaron cuya Provisión definitiva entre otras cosas, que contuvo lo fue expresa condenación a costas de ciertas partes, que se impuso a los capitulados. Gobernador, y Alcalde Mayor, de la que se interpuso suplica, que fue admitida, y concedida, nueva y reciproca, audiencia, y se señalo el día veinte y ocho del pasado mes de diciembre de 1793, que no tuvo efecto señalándose nuevo señalamiento, que no se hizo por ocurrir el óbito del Capitulante, don Jerónimo José Fernández Buenache, en la villa de Madrid.”¹⁹

El juicio continuó engrosando folios con testimonios, resoluciones y apelaciones de sentencias hasta que el 15 de mayo de 1809 murió Juan Álvarez de

¹⁹ AHN, Consejos, Leg. 2969, 1 folio 83 a 113.

Lorenzana en Villanueva de los Infantes. Con la muerte del gobernador se cerraba una importante página de la Historia de Infantes y del Campo de Montiel en la que se marcan las características y tensiones propias en la sociedad española entre los siglos XVIII y XIX, entre el Antiguo Régimen y la Ilustración.



Fig. 3: Oratorio del Caballero de Gracia de Madrid (c/ Caballero de Gracia, 5, paralela a Gran Vía), lugar de enterramiento de Jerónimo J. Fernández Buenache.

Lorenzana declaró en todo momento no haber cometido y hallarse fuera de los delitos y excesos “*que con sangrienta pluma*” se le acusaban, pues en sus oficios en Infantes y fuera del pueblo sólo había obrado la pureza, la legalidad y el desinterés. Así mismo dejó la pretensión de embargo de todos sus sueldos, rentas y bienes por no arrojar para ello mérito alguno de los autos y quedó arruinado antes del descargo de las partes capituladas.

La única meta de la capitulación fue hacer marchar de la villa al Gobernador para que los *poderosos* pudiesen actuar a su antojo. Sin embargo, tan interesante es que el contencioso fuera continuado tras de la propia muerte del capitulante, como la propia constancia y coraje que demostró el gobernador Lorenzana. Mientras que Fernández Buenache tuvo que ser enterrado en Madrid, Lorenzana se quedó a vivir en Villanueva de los Infantes hasta su muerte, solo y arruinado.

Las condiciones del fallecimiento del gobernador únicamente constituyeron un hito más en su peculiar calvario porque, a pesar de la dignidad de su cargo, éste no pudo yacer en ninguna capilla de las numerosas iglesias de Infantes porque éstas eran propiedad de los *poderosos*.

En consecuencia, Lorenzana quedó sepultado en el cementerio de San Juan –actual Parque de la Constitución–, como cualquier otro vecino de la villa. Del mismo modo, el hecho de que la partida de defunción de Juan Álvarez de

Lorenzana haya sido arrancada del correspondiente libro parroquial de defunciones²⁰ también podría estar indicando el interés de los *poderosos* por erradicar de la Historia el peligroso ejemplo de un personaje que no quiso doblegarse a ellos.

Tras su deceso el juez propuso su defensa con la mayor política, procurando en todo lo posible no *ensangrentar la pluma*, dejando a la alta superioridad del Consejo de las Órdenes la reivindicación de sus ofensas.

Provisión Real

“Don Carlos IV, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, señor de Vizcaya y de Molina: A vos el Alcalde Mayor de Villanueva de los Infantes Salud e Gracia: bien sabéis que con fecha veinte y siete de enero del año 1792, se presento ante nuestro Consejo, la representación que dice así: Muy Poderoso Señor, el Coronel Don Juan Álvarez de Lorenzana, Gobernador de Villanueva de los Infantes, con la mayor veneración y respeto expone que tiene hecho ante Su Alteza, en varias ocasiones la emulación que entre los poderosos y mas contentos de esta villa, los cuales colegiados con su Alcalde Mayor, nada les quedan que hacer a unos, y a otros, para molestarlo en su aperebimiento, e intereses, esta el defecto, el último desde que tomo posesión de la Vara, de no separarse de la sociedad en sus émulos, todo su servicio lo a puesto, en desvanecer las providencias, y proyectos, el que representa hasta mezclarse en la jurisdicción superactiva, y sus emolumentos: así es que estando consignado por razón del Presidente de Pastos, ciento cincuenta ducados anuales, con motivo de haber alcanzado permiso de Su Majestad, para salir de su Gobierno por cuatro meses en el año inmediato pasado,

Don Ignacio de Ortega y Montañes como pariente y amigo del Capitulante Buenache, y Ganadero importante, siendo como todos los poderosos contraventor a las Reales Pragmáticas de Montes y Caballería, y don Diego Andrés de Ballesteros con las mismas condiciones que Ortega, en su testamento deja por herederos a los hijos de este, porque es cierto según se dice que don

²⁰ Libro de Defunciones de la iglesia parroquial de Villanueva de los Infantes, IV, folio 319.

Diego Andrés de Ballesteros, le profeso al Gobernador mientras vivió, una clara y gran enemistas, en los términos que era más opuesto que todos los poderosos.

El día veinte y uno de julio de 1797, se dio comienzo al interrogatorio de testigos, por la parte de Lorenzana, siendo el primero, el presbítero don Ignacio Cristóbal Patón y Mena, Teniente de Vicario General, y Juez Eclesiástico, en este dicho auto, no se encontró presente, el todo poderoso don Jerónimo Fernández Buenache. Empezó diciendo, el que declara; que por haber observado que el Gobernador Lorenzana, además de su actividad y celo, con que ha procurado corregir los desordenes que existían, lo ha hecho esmerándose, y poniendo de su parte, cuantos medios le han sido posible para conseguir como así se ha verificado, hacer que las calles se empedrasen, y quedasen limpias, y sin inmundicias, como antes se experimentaba, y asimismo, lo ha hecho en puentes, y caminos de la villa, que se encontraban intransitables, poniendo de su orden varios plantíos, que no han llegado a prevalecer por la malicia de algunas gentes, incautas de esta villa. Ordenando el Gobernador a los vecinos, que plantasen por cada uno de ellos, cinco árboles, o en su defecto contribuyesen con cuatro reales, unos lo ejecutaron plantando dichos árboles, y otros con él estipendió asignado, que no entro en poder del Gobernador, cosa alguna, porque se invirtió en hacer traer de diferentes alamedas plantones, con los que se formo un arbolado, que empezó a cubrir el pueblo, hasta que una mañana, aparecieron amontonados en la puerta y portada del Gobernador, por que la gente incauta, y de poco conocimiento por persuasión de otros, habían cometido dicho exceso, cuyos hechos logró mudar Infantes enteramente de semblante, y mereciendo un notable elogio el Gobernador, de algunos de sus más grandes enemigos, en tal grado, que puestos en verso permanecen en la Sala Capitular del Ayuntamiento, y su oficio, como ha visto el testigo por haber entrado en la sala.”²¹

²¹ AHN, Consejos, Leg. 2969, 1 folio 178.

BIBLIOGRAFÍA

- GIJÓN GRANADOS, J. de A. (2009): *La Casa de Borbón y las órdenes militares durante el siglo XVIII (1700-1809)*. Tesis inédita. Universidad Complutense. Madrid.
- LESEN Y MORENO, J. (1863): *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*. Impr. del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos. Madrid.
- MADROÑAL, A. (2009): *Humanismo y Filología en el Siglo de Oro entorno a Bartolomé Jiménez Patón*. Universidad de Navarra-Librería Iberoamericana. Madrid.
- MERINO ÁLVAREZ, A. (1915): *Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la Reconquista por Jaime I de Aragón hasta la época presente*. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares. Madrid.
- REAL SOCIEDAD PATRIÓTICA DE SEVILLA (RSPS) (1785): *Señores socios de la Real Sociedad Patriótica de la ciudad y reyno de Sevilla, existentes en el año de mil setecientos ochenta y cinco*. Real Sociedad Patriótica de Sevilla. Sevilla.